



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

En Melilla, a 20 de noviembre de 2020.

REUNIDOS

De una parte **Dña. Dunia Al-Mansouri Umpierrez**, Excmá. Sra. Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio, actuando en nombre y representación de la Ciudad Autónoma de Melilla por nombramiento en virtud de lo establecido por Decreto núm. 377 de fecha de 13 de diciembre de 2019.

De otra parte **D. Pascual Seguí Bañuls**, con DNI núm. 73.907.843-B, actuando en nombre y representación de la Sociedad Mercantil **SERVICIOS DE COLABORACIÓN INTEGRAL, S.L.**, **C.I.F: B96067400** según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Vicente de Prada Guaita, el día 27 de octubre de 2014, bajo el núm. 1269 de su Protocolo, y con domicilio social en C/ Cristo, 1-1º. 48007 Bilbao (Bizkaia), designado en adelante como contratista.

Ambas partes reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I

Es objeto de este documento la modificación del contrato de Servicios de "CONTRATO DE SERVICIO DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE, COLABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE GESTIÓN TRIBUTARIA, RECAUDACIÓN VOLUNTARIA Y EJECUTIVA DE TRIBUTOS Y DEMÁS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA".

II

Existe crédito suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para la administración del presente contrato, con cargo a la partida 02/93200/22708 "PRESTACIÓN SERVICIOS GESTIÓN TRIBUTARIA".

III

La adjudicación definitiva de este contrato fue acordada por Orden de la Excmá. Sra. Consejera de Hacienda de fecha 26 de febrero de 2018, registrada al número 2018000617.

La prórroga del contrato, por el plazo de un año (16/05/2020- 15/05/2021) prorrogable, en su caso, por una

anualidad más (16/05/2021- 15/05/2022) fue aprobada por Orden de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de fecha 5 de marzo de 2020, registrada al número 2020000844.

CLÁUSULAS DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

PRIMERA. - El contratista se compromete a la ejecución de los servicios citados, con estricta sujeción a la documentación que figura en la documentación contractual y en concreto a los términos de la modificación del contrato establecidos en la Orden de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio registrada al número 2020002877 de fecha 12 de noviembre de 2020.

SEGUNDA. - La modificación supone la variación del precio del contrato en 125.659,00 € (Ipsi incluido).

TERCERA. - La modificación tendrá vigencia hasta la finalización del primer año de prórroga (15/05/2021) y durante el segundo año de prórroga prevista, en caso de que la misma se ejecute, no suponiendo la variación del plazo de ejecución del contrato.

CUARTA. - Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Ciudad De Melilla una fianza por importe de 6.041,29 €, según acredita por exhibición en este acto de la oportuna Carta de Pago, cuya fotocopia se une como anexo.

LA CONSEJERA,



EL CONTRATISTA,



Ante mí:

EL SECRETARIO TÉCNICO

